



## **AVISO IMPORTANTE CANALES DE COMUNICACIÓN AUTORIZADOS RED**

Las medidas que se han tomado por la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social para la contención del COVID 19, han impactado en nuestra gestión de manera significativa, de ahí la puesta en marcha de nuevos servicios y canales de atención tanto para los ciudadanos como para los Autorizados Red.

Para mejorar nuestra capacidad de respuesta, se hace preciso ordenar y simplificar los canales de comunicación de los Autorizados Red con las Administraciones y UAU de esta Dirección Provincial.

Por ello, se comunica que los canales de comunicación de los ARED serán exclusivamente los siguientes:

1.- Para **CONSULTAS, INCIDENCIA O ERRORES** sobre cualquier materia de inscripción, afiliación, cotización o recaudación:

- Atención telefónica a través del **901502050**.
- Servicio Atención al Autorizado (**CASIA**) disponible en Sistema RED on-line.

**Todos los buzones de correo corporativo de las Administraciones, UAU, Gestión Recaudatoria, etc. de esta Dirección Provincial dejarán de estar disponibles para plantear consultas, incidencias o errores de cualquier tipo, no siendo objeto de tramitación alguna los correos remitidos.**

2.- Para la realización de **TRÁMITES**, es preciso distinguir según materias:

- **Sistema RED**: se realizarán por el Sistema Red todos los trámites en materia de inscripción, afiliación, cotización, y recaudación que se encuentran operativos. Se recuerda que ya pueden presentarse las solicitudes de devolución de los autónomos que tienen asignados a la autorización (BNR 2/2020 de 6 de Marzo).

Las solicitudes de **Moratoria** se presentarán por el Sistema Red. Las solicitudes que se presenten por otra vía no surtirán efecto de ningún tipo. (BNR 8/2020)

- **Registro electrónico** de la Seguridad Social, **Servicio de “Aplazamiento en el pago de deudas a la Seguridad Social” o “Contestar requerimientos o presentar documentación relacionada con un documento recibido de la Seguridad Social”**: Se utilizará este servicio para presentar solicitudes de aplazamientos de las cotizaciones a la Seguridad Social o la presentación de documentación relativa a dichas solicitudes.

Las solicitudes de aplazamientos que se presenten por otra vía no surtirán efecto de ningún tipo. (BNR 8/2020)

- Servicio Atención al Autorizado (CASIA) disponible en Sistema RED on-line, para la realización de **trámites de inscripción, afiliación, y cotización que no puedan realizarse por Sistema Red o Sede Electrónica**.

Así, por ejemplo ha de utilizarse la **Sede Electrónica** de la Seguridad Social, para la presentación de solicitudes de **devolución de ingresos indebidos del Régimen General** y Asimilados, y para las solicitudes de **Desplazamientos** de trabajadores, no debiendo utilizarse para esos trámites CASIA.

**Todos los buzones de correo corporativo de las Administraciones, UAU etc. dejarán de estar disponibles para solicitar la realización de trámites de cualquier materia, no siendo objeto de tramitación alguna los correos recibidos.**

